



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 55

Fecha:

23 de Agosto de 2007

Hora:

5:00 p.m.

Lugar:

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Ing. Javier Rincón A., Sistema Habitacional MAVDT.

Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.

Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.

Ing. Luis Eduardo Laverde, Delegado del Presidente de la SCI

Ing. Jaime Rudas L., Delegado de CAMACOL

Ing. Luis Enrique Aycardi, Representante de ACIES

Arq. Jorge Pardo Castro, Delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos

Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS

Invitados:

Ing. Manuel Ramirez D. Delegado del ICONTEC

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se recibió comunicación de la Arq. Claudia Hernández Villamil, Directora (E) del Sistema Habitacional del MAVDT, quien delega en el Ing. Javier Rincón la representación del MAVDT.

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario en la presente reunión.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 55

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión. En relación con la aprobación del acta de la reunión #54 se solicitó al Secretario enviarla por mail a los participantes para agilizar su revisión; por este mismo medio los Miembros de la Comisión remitirán las observaciones a que haya lugar.

3. *Interacción con el Código de Bogotá*

El Ing. Luis Enrique García enviará a los Miembros de la Comisión el archivo pdf del Acuerdo 250 de 2006 que facultó al Concejo de Bogotá con la atribución de expedir, modificar o complementar el Código de la Construcción para la ciudad de Bogotá.

Por otro lado, en relación con la reunión planteada entre la Comisión y las Autoridades Distritales, teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta a las comunicaciones relacionadas con el tema, enviadas en los meses de marzo y abril a la Alcaldía y al Concejo, la Comisión plantea la conveniencia que el Presidente de la Comisión envíe una nueva comunicación al Concejo de Bogotá, con copia a la Oficina de Prensa del Ministerio y a los miembros de la Comisión Asesora Distrital. Con respecto a esta nueva comunicación, se recomienda mencionar en la misma que la Comisión “*ve en peligro la seguridad de los Bogotanos, ante el silencio de los estamentos oficiales*”.

4. *Respuestas de Comisión*

En relación con la comunicación de Construdiseños Alta Ingeniería Ltda., la que solicita aclaraciones de los numerales C.12.7 y C12.8 en relación con longitudes de desarrollo de mallas electrosoldadas de alambres lisos y corrugados, el Ing. Luis Enrique García comenta sobre la comunicación preparada por él que incluye ejemplos que explican las causas de las confusiones que tiene quien hace la pregunta, las que se presentan en la reunión. El Ing. García terminará de analizar el tema en detalle con el Ing. Carlos Eduardo Bernal para preparar la respuesta respectiva.

En relación con la carta de la Curaduría Urbana #4 de Bogotá por la que solicita a la Comisión revisar el Concepto emitido con comunicación CAP-080-2007 referente a la carga de ocupación en escaleras, el Ing. Luis Eduardo Laverde señala que se continúa trabajando en la realización de este análisis complementario, para discutirlo en la próxima reunión de la Comisión. Igualmente se informa que se ha continuado recibiendo exhortos de juzgados de Medellín solicitando respuestas de la Comisión a cuestionarios sobre demandas de Sergio Gaviria Zapata

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 55

contra municipios del país. Se ha continuado dando respuestas en los mismos términos de las comunicaciones anteriores. Adicionalmente se informa que en el día de hoy el Ing. Carlos Eduardo Bernal asistió a la diligencia de presentación de testimonio sobre el tema en el Juzgado 38 Administrativo de Bogotá, existiendo igualmente otra citación para el día de mañana en otro Juzgado.

5. *Consultas a la Comisión*

Se recibió consulta de la Curaduría Urbana No 4 relacionada con la posibilidad de utilizar metodologías de diseño estructural diferentes a los previstos por la Norma NSR-98 con base en requerimientos de la Norma ACI-318S-05 y en su aplicación para la solicitud de licencias de construcción ante curadurías. La Comisión concluye que la consulta es muy general, no referida específicamente a un tema particular y en consecuencia no puede recibir una respuesta positiva, ya que implicaría aceptar que a criterio del diseñador estructural se reemplace la NSR-98 por especificaciones del ACI-318. Se preparará una respuesta en este sentido anotándose que en caso de una pregunta sobre un caso concreto, la Comisión igualmente podrá dar una respuesta concreta.

6. *Propuesta a la Comisión para la actualización de la Norma Sismorresistente*

El MAVDT señala que presentó a consideración de AIS una primera versión de la minuta del Convenio entre el MAVDT y la AIS, la que está siendo analizada por la Asociación.

7. *Desarrollo de la propuesta de reglamentación del Artículo A.6.5.2.*

Se presentó el documento definitivo correspondiente a la propuesta por la Comisión de reglamentación del numeral A.6.5.2 de la Norma NSR-98, la que obtuvo el voto afirmativo por parte de todos los miembros asistentes, para considerarla como una “**reglamentación sugerida**”, lo que no significa una instrucción oficial de obligatorio cumplimiento ya que en este caso a la Comisión no le compete su promulgación sino a las entidades municipales. En su carácter de recomendación se remitirá a todos los alcaldes, anotándose que las autoridades municipales, en desarrollo del A.6.5.2, le podrán dar la interpretación y hacer las complementaciones y/o modificaciones que estimen técnicamente convenientes para su caso particular.

8. *Reglamentación del párrafo 1° del artículo 42 de la Ley 400 de 1997*

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 55

Se presenta una versión actualizada del documento sobre el Estudio del Procedimiento de Acreditación de Profesionales, haciendo énfasis que se trata de un documento de trabajo interno.

Se hace un análisis de las diferentes labores o tareas a realizar por parte de la Comisión y al respecto el Ingeniero Jaime Rudas presentó el trabajo realizado por CAMACOL correspondiente a la resolución de las dudas jurídicas planteadas en la tarea No 3. El Ingeniero Rudas enviará al doctor Luis Enrique García archivo pdf de este texto para ensamblarlo como parte del documento y enviarlo a continuación a todos los miembros de la Comisión.

Se reitera que la tarea No 5 se hará conjuntamente entre el MAVDT y el Ingeniero Jaime Rudas.

Con respecto al examen se decide que se haga con base en la nueva norma NSR, ya que como ella se está actualizando no justificaría realizarlo con la versión actual.

Después de un análisis general se concluye que sería conveniente que la convocatoria se hiciera para participación voluntaria con el objeto que la acometiera quienes quisieran tener capacidad de actuación en proyectos de construcciones más complejas, sin eliminar la posibilidad de que quienes no presenten el examen puedan, contando con su matrícula y un determinado nivel de experiencia, acometer proyectos de una menor envergadura.

El Ministerio irá avanzando con los contactos correspondientes a la tarea No 8 relacionada con la lista de las instituciones que pueden ser encargadas de la administración y calificación de los exámenes.

Se continuará trabajando sobre este tema en la próxima reunión.

9. *Proposiciones y varios*

No se presentaron proposiciones ni varios.

10. *Próxima reunión.*

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el 27 de Septiembre de 2007 a las 4:30p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 55

Siendo las 7:45 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

Javier Rincón Arenas

Secretario:

Carlos Eduardo Bernal Latorre.
Presidente AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827